



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA
C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.

A favor de JUAN CARLOS ALVAREZ TORO

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito,

15 DE SEPTIEMBRE DE 2009



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE
JUAN CARLOS ÁLVAREZ TORO
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 2 COPIAS)

Escritura número 4078.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, quince de septiembre dos mil nueve, ante mí, doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la compañía **HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.**, a través de su Gerente General el señor Roberto A. Charrón, como lo demuestra en el documento adjunto y quien indica que se encuentra ejerciendo el cargo en funciones prorrogadas; por sus propios y personales derechos. Bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El señor Roberto A. Charrón declara ser de nacionalidad estadounidense, domiciliado y residente en la ciudad de Pompano Beach, Florida, Estados Unidos de América; de paso por esta ciudad de Quito. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se adjunta; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de poder especial, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece el señor Roberto A. Charrón, en su calidad de Gerente General de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., como lo demuestra en el documento adjunto. El compareciente es ciudadano de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Pompano Beach, Florida, Estados Unidos de América, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Dado que el compareciente no permanecerá constante y habitualmente en la ciudad de Quito, es necesario, para los fines de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., nombrar un apoderado especial para que realice los actos que se determinan en la cláusula que viene a continuación. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** En este acto HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. a través de su gerente general, el señor Roberto Charrón, designa como su apoderado especial al señor Juan Carlos Álvarez Toro. El apoderado podrá ejercer, a nombre del mandante, los siguientes actos: A) Firmar y suscribir contratos civiles, comerciales, laborales, contratos de otro tipo y documentos tales como órdenes de compra sea de bienes o servicios, que obliguen a la compañía hasta por un monto de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos). Para montos mayores, bastará una autorización escrita enviada por fax o correo electrónico, por parte de los representantes de la Mandante, autorizando la firma de tal contrato u obligación. La limitación anterior no aplicará cuando se contrate con empresas relacionadas con la mandante. En el caso de contratos de arrendamiento mercantil (leasing) el límite económico será de \$ 60.000 (sesenta mil Dólares Americanos). Para contratos de arrendamiento mercantil con montos mayores, bastará una autorización escrita enviada por fax o correo electrónico, por parte de los



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

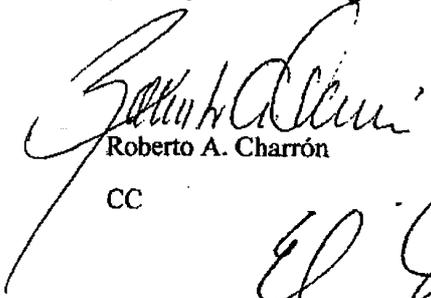
representantes de la Mandante, autorizando la firma de tal contrato. B) Presentar ofertas a empresas públicas o privadas, y suscribir los documentos que tuvieren relación con la presentación de tales ofertas. C) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), tales como: actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC); constar registrado en el RUC; declaración mensual de retenciones en la fuente; declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA); presentación mensual de anexos del IVA; presentación anual de anexos de retención en la fuente; formularios de Impuesto a la Renta de los empleados; formulario para la baja de facturas vencidas; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al SRI, entre otros. La declaración del impuesto a la renta corresponderá al gerente general D) Firmar, pagar, hasta por el límite de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos) antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como: pago de aportes personales y patronales; pago de préstamos a los empleados; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al IESS, entre otros. E) Firmar, pagar hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante los municipios donde la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. ejerce sus actividades, tales como: solicitud de permisos municipales de operación; declaración y pago de impuestos municipales. F) Firmar, pagar hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante la Superintendencia de Compañías, tales como: pago, hasta el límite antes establecido, de la contribución anual a la Superintendencia de Compañías; firma de nómina de accionistas. G) Firmar, hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Ministerio

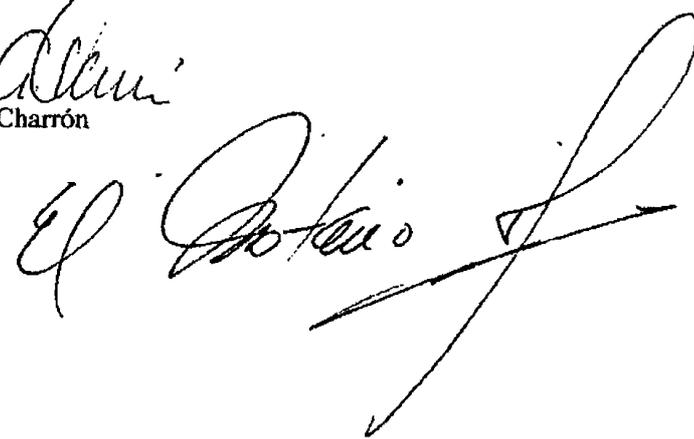
3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de Trabajo, tales como: legalización de contratos de trabajo; legalización de actas de finiquito; legalización de cualquier otro documento relacionado con los trabajadores. Podrá firmar roles de pago y otros documentos internos de la compañía que tengan relación con sus obligaciones laborales. H) Firmar solicitudes para y obtener pólizas de seguros y otros instrumentos que sirvan de garantía dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. I) Preparar y suscribir la correspondencia que sea necesaria a nombre del mandante, en especial aquella que debe ser presentada dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. **CUARTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración indefinida, y podrá ser revocado en cualquier momento por el mandante. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes que se agrega, la misma que se halla firmada por el señor abogado Michael Veintimilla, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos veinte y uno. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


Roberto A. Charrón
CC



334570

Quito, 26 de Julio, 2007

Señor
Roberto A. Charrón
Presente.-

De mis consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. efectuada el día hoy, resolvió elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., por el periodo de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

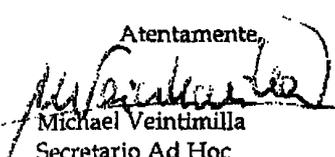
Usted tendrá la representación legal de la compañía, de conformidad con el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

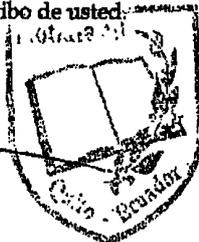
La compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., se constituyó bajo el nombre de Flowrepairs S.A. mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 06 de Noviembre del 2003, inscrita en el registro mercantil de Quito el 13 de Enero de 2004. Mediante escritura otorgada el ocho de mayo de 2007 ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía, inscrita el 25 de junio de 2007 en el registro mercantil de Quito, la compañía cambió su nombre por el de HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.

Este documento reemplaza el nombramiento otorgado a su favor bajo el nombre antiguo de la compañía, inscrito el 4 de abril de 2007.

Sin otro particular, me suscribo de usted:

Atentamente,


Michael Veintimilla
Secretario Ad Hoc



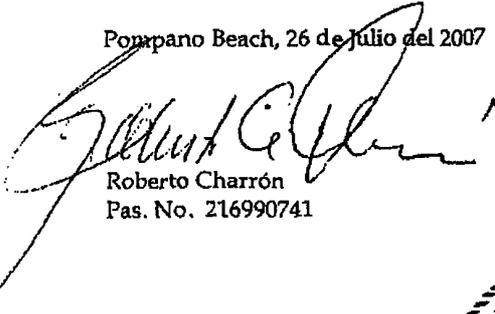
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 15 SEPTIEMBRE 2007

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía Hoerbiger del Ecuador S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Pompano Beach, 26 de Julio del 2007


Roberto Charrón
Pas. No. 216990741

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8712 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 21 AGO. 2007

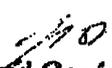
RECEBIÓ ARCHIVADO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

